

EXPEDIENTE PA 2022-0-014

ORDEN DE INICIO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CATÉTERES PARA LA REALIZACIÓN DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN PACIENTES CON ESÓFAGO DE BARRET, DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS”.

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021) a los efectos previstos en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el art. 28.1. de la LCSP, dentro del marco garantista del cumplimiento de los procedimientos y las normas, y con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la unidad de Endoscopia del Hospital Clínico San Carlos, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como con relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente de estas características:

1. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato consiste en el **SUMINISTRO DE CATÉTERES PARA LA REALIZACIÓN DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN PACIENTES CON ESÓFAGO DE BARRET, DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**, cuya misión es proporcionar los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignado dicho Centro.

2. DURACIÓN (Art. 29 LCSP)

La duración del contrato será de: **24 meses**.

Procede prórroga: **SI**

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: **60 meses**.

3. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 102 LCSP)

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **197.394,56€** (Base imponible: 163.136,00 € + 34.258,56 € 21% IVA), con cargo al Centro de Gasto Hospital Clinico San Carlos.

4. VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE ÉSTE (Art. 101 LCSP)

El valor estimado del contrato: **440.467,200 €**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: importe de licitación del contrato, más modificación del 20 % si esta fuera necesaria, más prórrogas, sin impuesto del valor añadido.

5. REVISIÓN DE PRECIOS (Art. 103 LCSP)

Procede: NO.

Considerando que uno de los objetivos establecidos por esta Dirección es la moderación del gasto y que su consecución, asociado al interés público, exige, entre otros aspectos, eliminar las eventuales variaciones de precios que pudieran producirse durante el plazo de ejecución del contrato, ya sean consecuencia de las oscilaciones propias del mercado o de otras circunstancias ajenas al mismo, tales como la actual incertidumbre que afecta a la evolución de la economía monetaria, que en los próximos ejercicios pudieran influir negativamente sobre el presupuesto de gasto del Hospital, conocido en el momento de la licitación el tiempo de ejecución del contrato, habiéndose previsto el precio con precios de mercado actuales y tenido en cuenta la incidencia del IPC, puede establecerse un precio cierto, no sujeto a variaciones, que haga compatibles los intereses comerciales de los licitadores con la previsión de la evolución del precio de mercado.

La naturaleza del objeto del contrato, cuya adquisición constituye el objeto del contrato, su importancia estratégica, su relevancia económica y el plazo de ejecución del contrato.

6. TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

Conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP, utilizando pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta en todos sus efectos a las normas de regulación armonizada comunitaria, art. 21 de la LCSP.

7. DIVISIÓN EN LOTES (Art. 99 LCSP): Sí, 7 lotes:

Lote	Item	Código	Descripción	Presupuesto Base de Licitación			Valor Estimado
				Base imponible	Importe IVA (21%)	TOTAL € con IVA	
1	1	288711	Catéter focal de ablación de radiofrecuencia	63 136,00 €	13 258,56 €	76 394,56 €	170 467,200 €
	2	335838	Catéter circunferencia de ablación por radiofrecuencia con balón	100 000,00 €	21 000,00 €	121 000,00 €	270 000,000 €
TOTALES				163.136,00 €	34.258,56 €	197.394,56€	440.467,200 €

8. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste, se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional proporcional al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomentar la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas, siendo los medios seleccionados:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Los previstos en el art. 87 (apartados 1.a y 1.c) de la LCSP.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Se seleccionan los siguientes medios, art. 89 (apartados 1.a), b) y c) de la LCSP.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Art. 145 LCSP)

Atendiendo a contenido del art. 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

- Criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio: Precio de los productos (70%).
- Criterios cualitativos, tendentes a la valoración óptima de la calidad de las proposiciones: Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (30%).

RESUELVE

- PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento PA 2022-0-014, para la contratación del SUMINISTRO DE CATÉTERES PARA LA REALIZACIÓN DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN PACIENTES CON ESÓFAGO DE BARRET, DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, al amparo de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la presente contratación correspondiente al Procedimiento.
- TERCERO:** Ordenar el inicio del expediente para el que está previsto el crédito adecuado y suficiente.

Firmado digitalmente por: SOTO BONEL JOSE FRANCISCO
Fecha: 2022 05 18 13:45

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos
Don José Francisco Soto Bonel